

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 83-2008

Guatemala, 21 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que dentro del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas es necesario efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuente específica de la Donación BIRF PHRD-TF0055123 denominada "Proyecto de Vivienda de Escasos Recursos y Mejora Comunitaria", para incorporar recursos a la Cooperación Técnica No Reembolsable Número ATN/SF-10612-GU Apoyo al Pacto Fiscal Renovado y su Marco Legal, suscrita entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, que tiene como propósito la definición técnica y legal de las reformas tributarias y de gasto público, que han surgido del proceso de diálogo para la renovación de dicho Pacto Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **326**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
14	Ministerio de Finanzas Públicas	61	61	500,000.00	500,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61 Donaciones externas

61-0403-0024 Proyecto de Vivienda de Escasos Recursos y Mejora Comunitaria
61-0402-0104 Apoyo al Pacto Fiscal Renovado y su Marco Legal



Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de Q.500,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>
Funcionamiento	500,000.00	500,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.500,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte sus efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Licda. Ilse Rivas Cordero
Directora
Dirección de Servicios Administrativos